REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES <u>MUNICIPALIDAD DE PARRAL</u> Depto. de Tránsito.

DECRETO EXENTO VISTOS:

Parral, Septiembre 03 de 2009.-

Nº 26031

- 1) Lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley N° 18.290; inciso 1° del artículo 3° transitorio de la Ley N° 19.495.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N°18695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3) Solicitud de fecha 13/08/2009 Escuela de Conductores "INCASEP E.I.R.L."

DECRETO:

- 1) AUTORIZASE, la ejecución del curso ocasional para la formación de conductores de las clases A-2, A-4, B, que dictará la escuela de Conductores Profesionales "INCASEP E.I.R.L.", a realizase en sector rural de San Alejo, comuna de Parral.
- 2) **ESTABLÉCESE**, que funcionarios del Depto. de Tránsito estarán encargados de realizar visitas inspectivas durante la realización de dichos cursos, debiendo la escuela ofrecer todas las facilidades para ingresar en cualquier horario.

NOTESE, REFRÉNDESEMUNIQUESE

SEASEL URRUTIA ESCOB

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

TUE/ARC/AMB/jnh SEÑORES:

SECRE

- Secretaría Regional Ministerial de Transportes, Talca.
- Escuela Conductor Seguro Ltda.
- Oficina Partes.
- Dirección del Tránsito